



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00148048- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00148048- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-00173918- -UNC-ME#FA y EX-2024-00173794- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo del centro de transferencia respectivo presenta los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Analuz VALDARENAS se tramitó bajo EX-2024-00148048- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Roberto Agustín LESCANO se tramitó bajo EX-2024-00173918- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Juliana VASSALLO FAUSCH se tramitó bajo EX-2024-00173794- -UNC-ME#FA;

Que el Departamento Académico de Cine y Televisión eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Analuz VALDARENAS**, DNI 37.599.060, en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad del profesor Alejandro Rodrigo González (Legajo N° 36.717), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Roberto Agustín LESCANO**, DNI 35.308.736, en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la

responsabilidad del profesor Alejandro Rodrigo González (Legajo N° 36.717), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Juliana VASSALLO FAUSCH**, DNI 37.582.760, en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad del profesor Alejandro Rodrigo González (Legajo N° 36.717), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(fl y jga)